



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

C I R C U L A R SACUNC16-6

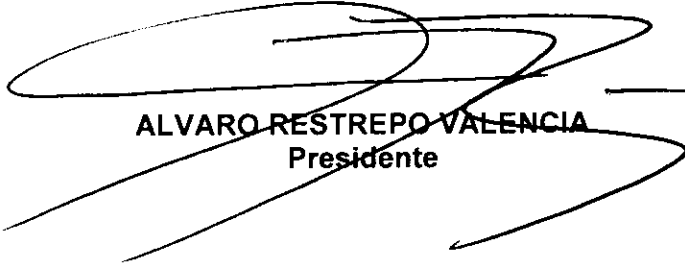
Fecha: martes, 12 de enero de 2016
Para: **SEÑORES (AS) JUECES (ZAS) DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: **ALVARO RESTREPO VALENCIA**
Asunto: **"PUBLICACION CIRCULAR DESAJC16-DS-3 CUENTAS BANCARIAS ARANCEL"**

Estimados Doctores (as):

De manera atenta me permito dar a conocer la **Circular DESAJC16-DS-3** de fecha 8 de enero de 2016, recibido en este despacho el 12 siguiente, suscrito por el Doctor Carlos Enrique Masmela González, Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, donde informa sobre la apertura de las nuevas cuentas bancarias en el Banco Agrario de Colombia para efectuar el recaudo de los fondos especiales (Arancel Judicial y Multas) de conformidad con lo establecido por la Ley 1743 de 2014 y su Decreto Reglamentario 272 de 2015 y las Circulares DESAJC15-61 y 68.

Esta circular fue difundida a través de correo electrónico por la Dirección Seccional para su aplicación y fines pertinentes, y se publica por esta Sala en la Página Web de este Consejo.

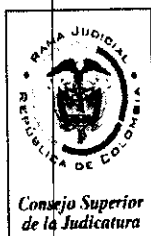
Atentamente,


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo: Lo anunciado

ARV / gmn





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

CIRCULAR DESAJC16-DS-3

Fecha: viernes, 08 de enero de 2016

Para: **DESPACHOS JUDICIALES BOGOTA CUNDINAMARCA – LETICIA Y PUERTO NARIÑO AMAZONAS**

Asunto: **CUENTAS BANCARIAS PARA EL RECUADO DE LOS RECURSOS DE ARANCEL JUDICIAL Y MULTAS.**

Con el objeto de informar y dar continuidad al proceso de recaudo de los fondos especiales (Arancel Judicial y Multas) y de conformidad con lo establecido por la Ley 1743 de 2014 y su Decreto reglamentario 272 de 2015, así como las circulares DEAJC15-61 y 68, se realizó la apertura de las nuevas cuentas bancarias en el Banco Agrario de Colombia, para efectuar el recaudo las cuales se relacionan a continuación:

CUENTAS ANTERIORES	NUEVA CUENTA PARA RECAUDO	DENOMINACION
Arancel de Expensas Civiles y de Familia Banco BBVA No.042169136, Arancel Administrativo Banco Agrario No.400703004073	Banco Agrario de Colombia Cuenta No. 3-0820-000636-6	Rama Judicial - Derechos, Aranceles, Emolumentos y Costos que se causen con ocasión de las actuaciones judiciales y sus rendimientos- Cuenta Única Nacional
Banco Agrario S.A. DTN-Multas y Cauciones 3-0070-000030-4	Banco Agrario de Colombia Cuenta No 3-0820-000640-8	Rama Judicial - Multas y Rendimientos - Cuenta Única Nacional
Banco Popular DTN- Multas y Cauciones 110-050-00-118-9		

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

BLM/EYPJ

